

1. Respeto y buen trato por parte del turista hacia los coordinadores, recreadores, guías, conductores y demás personal que se encuentre al servicio, durante el periodo de la excursión.
2. Las bodegas del transporte donde se guarda el equipaje serán cerradas y abiertas nuevamente hasta llegar al lugar de los alojamientos, de igual forma para el recorrido de regreso.
3. Es obligatorio en todo momento durante el tiempo que dure la excursión portar el documento de Identificación **(original)**
4. El excursionista que no lleve o porte su documento de identidad, asumirá las sanciones y costos adicionales que se puedan generar en caso de pérdida de vuelo u otros.
5. El aseo del bus en los recorridos es responsabilidad de cada uno de los excursionistas. El excursionista que deje inutilizable el baño del bus deberá asumir el costo de mantenimiento por un valor de cien mil pesos (\$ 100.000).
6. Por su seguridad no arrojar objetos por las ventanas del bus, recuerde utilizar la caneca o bolsas de basura que el coordinador entrega en los recorridos. La multa de tránsito por arrojar basuras será asumida por el turista.
7. Está totalmente prohibido fumar dentro de cualquier transporte. Se considera como una falta grave.
8. Los objetos personales están únicamente bajo la responsabilidad del turista, **VIAJES COLLEGE** no asume ningún costo por pérdida.
9. Los excursionistas serán citados en un horario específico en las instalaciones del colegio para salir hacia el aeropuerto, **(3 horas)** antes del vuelo en viaje aéreo, y serán citados los alumnos en el punto de encuentro (1 hora) antes de la salida en viaje terrestre.
10. Los buses tienen un horario programado para las salidas, debe ser respetado recuerde estar puntual con media hora de anticipación a la hora establecida por la empresa. La falta de puntualidad de una persona, no puede afectar el bienestar de todo el grupo. Si el turista no se presenta en los horarios estipulados, el transporte y cualquier otro gasto adicional correrán por cuenta del mismo. No tendrá ningún derecho a reembolso de dinero, ni reclamo adicional.
11. Está Prohibido portar camisetas o accesorios alusivos a cualquier equipo de fútbol, cualquier tipo de agresión verbal o físicas son motivo de expulsión inmediata de la excursión, sin derecho a reembolso o reclamo adicional y será informada a las autoridades correspondientes.
12. Cualquier inquietud o sugerencia deberá dirigirse exclusivamente al coordinador asignado.
13. **El turista que atente contra su integridad física ingresando al mar sin acoger las recomendaciones de los salvavidas, en horarios no recomendados, en momentos en que las playas son cerradas por razones de seguridad por el cambio en las mareas o cualquier otro acto en contra de su vida o la de los demás turistas será expulsado inmediatamente de la excursión sin derecho a ningún reembolso de dinero, reclamo adicional o demanda. (EL HORARIO PROHIBIDO PARA INGRESAR AL MAR ES DE 5:00 pm a 6:00 am sin excepciones).**
14. El turista que consuma o comercialice cualquier tipo de sustancia psicoactiva y/o alucinógena (drogas prohibidas en general) será expulsado inmediatamente de la excursión sin derecho a ningún tipo de reembolso de dinero, reclamo adicional o demanda y los actos que se deriven de este tipo de conductas tanto el consumo como la distribución serán informadas de inmediato a la POLICÍA NACIONAL. Cualquier acto legal que se derive será responsabilidad del representante legal del estudiante y en caso tal deberá acercarse a la ciudad de origen del viaje para realizar el trámite.
15. Cualquier daño causado a las instalaciones **(alojamientos)**, implementos, equipos y medios de transporte por parte del turista correrá por su cuenta la reparación o costo. En caso de no pagar los daños se emprenderán las correspondientes acciones legales en contra de sus padres y/o representantes legales.

- 16.** Tener en cuenta que los alojamientos son entregados a los excursionistas por habitación y la responsabilidad será asumida por el grupo de ocupantes, haciendo efectiva la norma **#15**.
- 17.** El turista está bajo la supervisión del coordinador asignado, y al suscribir este documento se compromete acatar las sugerencias, órdenes, y recomendaciones que se le impartan durante la excursión, recuerde que es por su bienestar y la del grupo.
- 18.** **VIAJES COLLEGE** no se hace responsable por tratamientos, médicos y/o quirúrgicos que estén en vigencia durante la excursión y no sean reportados con anterioridad.
- 19.** El consumo de cocteles, cervezas y/o cualquier clase de bebidas alcohólicas es responsabilidad de cada uno de los turistas y sus padres o representantes legales. **VIAJES COLLEGE RECUERDA Y HACE ENFASIS EN LO CONSAGRADO EN EL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Artículo 53. Medidas de restablecimiento de derechos.** Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:
1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico. 2. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado. 3. Ubicación inmediata en medio familiar. 4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso. 5. La adopción. 6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- 20.** **VIAJES COLLEGE** acoge y promueve la Constitución, leyes y normas sobre prevención de explotación, pornografía y turismo sexual con menores, así como la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y en general todas aquellas que tienden por el cuidado y la defensa de toda la población vulnerable. Consagradas en la Ley 679 de 2001 y 1336 de 2009.
- 21.** **VIAJES COLLEGE** actúa como intermediario de finales de aquellos, por lo cual, no puede en forma alguna asumir responsabilidades derivadas de las variaciones en los itinerarios aéreos, horarios de transporte, navegación por mar o río, por las condiciones climatológicas, cierres de playas, desastres naturales y gastos adicionales que no estén estipulados en el contrato y/o eventos de caso mayor o caso fortuito, no hay reembolso, ni devoluciones.
- 22.** **EL REPRESENTANTE LEGAL (madre o padre), conoce y acepta las Condiciones y Normas Generales descritas anteriormente y a la firma de este documento ACEPTA Y AUTORIZA la asistencia del turista al viaje programado en el año 2025 entre las fechas del XXXXXX**

Colegio: _____

Se firma a los 23 días del mes de noviembre del 2025

Firma del PADRES y/o REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

Documento: _____

Celular: _____

Dirección _____

Firma del Estudiante (Turista)

Nombre: _____

Documento: _____

Celular estudiante: _____